

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO, COLACIONES Y ALMUERZOS PARA ACTIVIDAD "VIAJE A VALDIVIA" DE LA ESCUELA G-1017 LA OBRA

HUEPIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3368 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 367 de fecha 28 de noviembre de 2017, emanada por el Director (S) del DAEM Don Rafael Muñoz Campos por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 29 de fecha 24 de noviembre de 2017, emanada por Doña Pamela Cerda Saldías Profesora Encargada de la Escuela G-1017 La Obra, donde solicita Insumos de alimentos colaciones, almuerzos y traslado para actividad "Viaje a Valdivia" a realizarse el día 04 de diciembre de 2017.
- Programa "Viaje a Valdivia" de la Escuela G-1017 La Obra.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar actividad "Viaje a Valdivia" de la Escuela G-1017 La Obra.
- La posibilidad de financiar actividad "Viaje a Valdivia" de la Escuela G-1017 La Obra.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento actividad "Viaje a Valdivia" de la Escuela G-1017 la Obra a realizarse el 04 de diciembre de 2017, donde solicitan lo siguiente:
  - Colaciones por un valor de \$ 255.326.- (doscientos cincuenta y cinco mil trecientos veintiséis pesos) valor con IVA Incluido.
  - Almuerzos por un valor de \$ 285.600.- (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) valor con IVA Incluido.
  - Traslado por un valor de \$ 272.000.- (doscientos setenta y dos mil pesos) valor exento de IVA.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas, al subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1017 La Obra.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/CMQA/LAVR/ghdc